EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,007.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE MARZO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO

DE

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES,

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del artículo 120 *de la Constitucion, à las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de* 1832.

(Continuacion.)

Industria Agrìcola. La irregularidad de la estacion de lluvias, y las tempranas heladas del año anterior, causaron que las cosechas de maiz fuesen en lo general escasas; mas las grandes existencias de esta semilla que han quedado de los años precedentes, que fueron abundantes, no solo alejan todo temor de una falta de los alimentos de primera necesidad, sino que aun remueven el de que ellos puedan subir à un precio exorbitante. Mas bien que como una calamidad puede considerarse este accidente, bajo un punto de vista general, como un beneficio, si se atiende à que el bajisimo precio á que los frutos habian llegado en algunos estados, arruinaba á los agricultores que no podian sacar ni aun los gastos de la labor, y al mismo tiempo obraba perjudicialmente sobre la moralidad del pueblo, que exento de la necesidad del trabajo perdia el hàbito de este, adquiría malas costumbres, y los brazos harian falta para las artes.

La desastrosa guerra del Sud habiendo embarazado en la Costa grande de Acapulco las siembras de maiz en estacion oportuna, hubo de temerse que las subsistencias faltasen en aquella ciudad y sus inmediaciones: el Gobierno general, atento por su parte á hacer desaparecer en cuanto fuese posible los funestos efectos de aquella, tomò las medidas necesarias para que la plaza se proveyese abundantemente de los puertos de S. Blas y Guaymas, no solo de lo necesario para el consumo de la guarnicion, sino que tambien hizo se embarcasen víveres para la generalidad de los habitantes, previniendo se diesen à estos por sus costos. El Gobierno del estado de Mégico dictó igualmente las providencias conducentes, y por efecto de ambas, se evitó esta nueva calamidad, y se hizo ver à quellos habitantes el celo con que las autoridades de que dependen se ocupan de su existencia y bienestar, librándolos de los males á que el espíritu de desórden, y el furor de los partidos los habian arrastrado. La rapidez de la vejetacion en aquel clima ha hecho ya innecesarias estas medidas de ambos Gobiernos.

En la Costa chica una calamidad de otra especie ha venido à devastar los campos y las poblaciones, y alterar hasta el aspecto físico del pais: tal ha sido el efecto que ha causado el exceso de las lluvias, por las grandes inundaciones de los rios y torrentes que se forman en aquel terreno montuoso. El Gobierno del estado de Oajaca ocurriô inmediatamente al socorro de aquellos habitantes, para preservarlos de la hambre y la peste que asomó en algunas poblaciones, y el Congreso general diò con este motivo una prueba del interés que le inspiran las desgracias de los estados, y de su disposicion á aliviarlas, acordando por su Decreto de 6 de diciembre se dispensase por cuatro meses el pago del contingente señalado al de Oajaca, para que pueda atender al alivio de las necesidades de las poblaciones, que hubieren sido víctimas de este desastre.

El fomento que han recibido varios ramos particulares de agricultura y ganadería, debido à las operaciones del Banco de Avio para la industria, se examinarà hablando de este establecimiento. Ahora solo diré, que se siguen en varios estados con mucha estension los nuevos plantíos de viñas y olivares, de suerte que el producto de vino, aguardiente y aceite será dentro de algunos años de consideracion, y compensarà con el aumento de otros varios ramos el menoscabo que han padecido los añiles y las granas, cuyos precios se han abatido tanto en los mercados de Europa, que el primero de estos tintes no ofrece ya ventajas en su cultivo y estraccion. Los plantíos de cacao progresan y se espera se estiendan mucho, en especial en el estado de Chiapas que presenta tantas ventajas para este y otros artículos de producto natural.

Industria fabril. Se le ha dado un poderoso impulso por el fomento que le proporciona el Banco de Avio, establecido con este objeto, y se ha creado un espíritu de empresa que no solo hace renacer todos los ramos que en tiempos anteriores florecieron, sino que establece otros muchos desconocidos.

El informe y cuentas que la Direccion de dicho Banco presenta en cumplimiento del artículo 9 de la ley de su creacion, y que se halla con el número 2 en el apéndice de documentos que acompañan à esta Memoria, manifiesta estensamente la sèrie de las operaciones de aquel establecimiento, las sumas que ha percibido del fondo que se le asignó, y la inversion que estas cantidades han tenido. Este artículo, pues, no serà mas que un estracto del mencionado informe, al que agregaré algunas reflexiones sobre el fomento que aun requieren nuestras manufacturas.

Crear una industria fabril desde sus principios, en un pais en donde nunca ha existido, ò en que ha sido casi del todo arruinada, es la empresa mas grande y de mas dificil ejecucion que puede acometerse. ¡Cuantos conocimientos se necesita reunir! ¡Cuantas preocupaciones es preciso vencer! con cuantos intereses es indispensable chocar! La Direccion del Banco de avio, conociendo toda la dificultad y al mismo tiempo toda la importancia del encargo que se le cometia, creyò que el primer paso que debia dar para desempeñarlo con acierto era recoger noticias exactas y circunstanciadas acerca de los ramos de industria que habian existido, ò que podian establecerse con ventaja en diversos puntos de la repùblica. Esta indagacion produjo datos muy precisos, no solo para el objeto del Banco de avio, sino aun para otros mas generales.

Los conocimientos que estas noticias proporcionaron à la Direccion, unidos à los generales sobre el estado de la industria en otras èpocas, le hicieron determinar el rumbo que debia seguir en sus operaciones, que conforme à la ley de sus instituto debian tener por objeto principal el fomento de las fàbricas de algodon y lana, sin descuidar otros ramos de importancia. Para que en las primeras pudiesen nuestros artefactos entrar en competencia con los estrangeros, era indispensable hacer uso de los mismos medios que aquellos emplean, para llegar á igual grado de perfeccion. Se resolviò, pues, hacer venir de los Estados Unidos las màquinas los artesanos necesarios para el hilado y tejido del algodon en telas ordinarias, y de Francia todo lo relativo à los paños; mas como la clase de estos no depende solo de

la mano de obra, sino tambien de la *materia primera*, era menester mejorar esta para obtener productos perfectos, y de aquí la necesidad de hacer venir carneros merinos para aumentar y generalizar esta casta, cuyos *progresos en nuestro clima* se han demostrado en el rebaño que existe en el territorio de Tlaxcala. El ramo de la seda y el de la cera son de fàcil fomento y de grande utilidad: ambas consideraciones decidieron à la Direccion à estender hàcia ellos la proteccion del Banco, y los frutos que se han conseguido han sido tales, sobre todo en el primero que es tambien el mas importante, que comprueban el acierto con que en este punto se procediò.

Pero nada se habria avanzado con hacer venir màquinas y artesanos prácticos en su manejo, si no se procuraba *su establecimiento* y giro. La Direccion, persuadida que estas empresas serian casi siempre superiores á las fuerzas aisladas de un individuo, y que no era probable que estos se *decidiesen en lo* particular, à invertir en este objeto las gruesas sumas que son necesarias para formar establecimientos de cierta magnitud, mientras la esperiencia no hubiese confirmado el resultado, concibió y ejecutó el plan de promover asociaciones, que se encargasen de plantear con fondos colectivos las primeras fábricas. Estas asociaciones pùblicas para empresas útiles, tienen, consideradas aun bajo un punto de vista política, tantas ventajas, cuantos son los inconvenientes que se han hecho notar en las asociaciones secretas; y aun cuando no fuese por las utilidades que producen para la industria, sería el deber de un Gobierno ilustrado protegerlas. El resultado ha excedido las esperanzas de la Direccion, y en poco tiempo se han formado *varias de estas* compañias, no solo para las empresas industriales que son el objeto del Banco, sino tambien à su ejemplo para el laborìo de las minas en los estados de Chihuahua, San Luis y *Michoacán*. En el informe de la Direccion se especifican cuales son las compañias industriales formadas hasta la fecha, y sus capitales; mas debe notarse que estos son los que reunieron à la época de su creacion, pero despues han tenido aumentos muy considerables.

Otro ramo muy importante ha sido objeto de la proteccion dispensada por la Direccion del Banco: este es la elaboracion del fierro. El descubrimiento de unas vetas de este metal en las inmediaciones de Jonacatepec y de Jantetelco en el Valle de Cuautla, movió á varios particulares à asociarse *para establecer* una fundicion. La naturaleza de los minerales parece la mejor y la situacion la mas ventajosa, pues siendo casi central entre dos grandes ciudades como Mêgico y Puebla, y à igual distancia de las haciendas de azùcar, serà de inmenso beneficio para el consumo de ambas poblaciones, y para proveer de màquinas y utensilios à las últimas.

Se ha cuidado al mismo tiempo de procurar la introduccion de otros ramos útiles, de varias especies de animales y plantas, de diversas màquinas y procedimientos para mejora de la agricultura, como se esplica *por menor en el informe* á que me contraigo. (*)

(Continuarà.)

(*) *Despues de escrito este pàrrafo han llegado de los Estados-Unidos del Norte y de Europa porcion de plantas muy ùtiles: entre ellas estacas muy bien conservadas de Castaño de Indias y de Plàtano oriental, que son dos de los mas hermosos árboles que se conocen para paseos y jardines.*

INTERIOR.

MENDOZA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

El Poder Ejecutivo de la Provincia &c.

Considerando en el dia como la principal de sus obligaciones salvar la provincia de las incursiones de los salvages, que à mas de tener paralizado el tráfico con el gran mercado de la República, continuamente la afligen, devastando la campaña, cautivando las familias, y reduciendo nuestras fronteras à unos limites tan estrechos que casi es imposible mantener el pastoreo necesario al alimento de la poblacion: que de resultas de la *desprovision en que se halla el Gobierno* para ocurrir oportunamente al castigo de los agresores cuando pisan nuestro territorio, resulta no solamente la impunidad sino tambien un consumo esteril de los recursos que pudieran servir màs provechosamente al escarmiento de los enemigos: que para evitar un mal de esta naturaleza, es indispensable prevenir con tiempo todos los articulos necesarios para mover proficuamente las fuerzas que deben obrar contra la fuerte invaison, que segun datos demasiadamente comprobados se espera: que la exaustícidad notoria del erario no permite la preparacion de los mencionados elementos; y que en este caso el ciudadano está obligado à contribuir con parte de su fortuna á la salvacion del Estado. En uso de las facultades que le concede la *Honorable Legislatura* en sancion de 17 de junio pròximo pasado del presente año, decreta lo siguiente.

Art. 1. Repàrtase un empréstito de ocho mil pesos dinero, y ochocientas cabezas de ganado gordo, en proporcion á *las* fortunas.

2. El reparto del dinero se hará por mitad entre el comercio y demas ciudadanos.

3. El entero del dinero se harà en cajas por terceras partes, en el término de un mes despues de hecho el reparto, y en el de ocho dias el ganado, el cual serà avaluado por una Comision que al efecto se nombrarã.

4. Todos los fondos de propiedad pùblica, quedan afectos al pago de dicho empréstito, y el interesado que guste, puede en el mismo dia que haga su entero, solicitar la pension de la propiedad que le parezca, abriendo un expediente que se despachará gratis por el Ministro de Hacienda.

5. Una Comision compuesta de cinco ciudadanos, hará el reparto de que hablan los artìculos anteriores.

6. La misma Comision harâ un reparto de mil caballos, en la forma siguiente.

1.° Los caballos que â cada ciudadano quepan, quedarán en su poder con obligacion de presentarlos cuando le sean pedidos en el mejor estado de gordura y sanidad.

2.° En el tèrmino de ocho dias despues de verificado el reparto, los manifestarân al Comandante General de Armas para que los señale con una Y., cuya marca no perjudicarà al propietario en cuyo poder quedan, ó por no ser necesarios õ para recaudarlos despues.

7. El Ministro General de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este *Decreto*.

Mendoza, noviembre 12 de 1832.

ORTIZ.

José Santos Ortiz.

SANTA-FE.

Santa-Fé, febrero 19 de 1833.

Habiendo sido admitida la renuncia de Ministro de Gobierno que por sus enfermedades habituales hizo el Sr. D. Pedro de Larrechea que ha desempeñado èste encargo; y considerando el Gobierno los grandes y desinteresados servicios que ha prestado al pais el ciudadano D. Domingo Cullen, y las calidades de honradez, patriotismo y amor á la provincia que adornan su persona, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado Ministro Secretario de Gobierno en todos los ramos de la administracion el ciudadano D. Domingo Cullen.

2. En un decreto por separado se acordará la renta que debe gozar por sus servicios.

3. El oficial primero de la secretaria de gobierno queda encargado de comunicar este decreto à quien corresponda.

LOPEZ.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 7 DE MARZO DE 1833.

A las groserias del *Patriota* se contesta con el desprecio: pero no debemos dejar correr sus calumnias, que por mas absurdas que sean, se confirman cuando no se desmienten. Asi es que nos hemos resuelto á citarlo ante los magistrados para que manifieste los datos que dice *haber adquirido* sobre la naturaleza de nuestras ocupaciones en Europa.

Para no interrumpir la publicacion del informe del Ministro de Gobierno de México, hemos tenido que diferir la insercion de la tercera parte de la *Contestacion del Sr. Ferré al Lucero,* que reproduciremos en nuestras columnas tan luego ocmo concluya aquel documento.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	121	122
Id. patrias........	119	120
Pesos de rostro.........	7 5	
Idem patrios..........	7 3	
Patacones............	7 2	
Macuquina de cordon de rostro.........	6 7	
Id, cortada............	6 5	
Acciones de banco.....	150	
Fondos públicos......	44	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 $2\frac{1}{4}$	
Cambio sobre Londres..	$7\frac{1}{8}$ penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	20 "	
Descuento de letras de particulares........	$1\frac{3}{4}$ " 2 p%	
Hipotecas............	2 p%	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	$1\frac{3}{4}$" p%	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 4.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Ramon Molina	—D. Victorino Vilela	—Dolores	D. Eust. Muñoz 111 Narciso Martinez 1	112	"
D. Domingo Gonzalez	—D. Julio Luton	—Quilmes	D. Crisóst. Arroyo 50 Ciriaco Arroyo 50 Alejand. Arroyo 50 Manuel Canabal 50 Salustiano Arroyo 29	"	229
D, Mariano Orellano	—D. Julio Luton	—Chascomus	D. Mariano Ramos 2 J. F. Quinteros 6 Ant. Carmona 120 J, F, Tritios 3 Ignacio Falcon 22 José Cabral 17 Andres Quiros 10 L. Piedrabuena 26 Jacinto Flores 16 Ramon Calos 12	"	234
D. Mariano Orellano	—D. Dam. Toledo	—Idem	Da. Petrona Salinas 10 D. Pedro Puerta 16 L. Piedrabuena 50	76	"
D, Jorge Lancino	—D. Fermin Cuestas	—Dolores	D. J. M. Otamendi 129 Juan R. Cuestas 10	139	"

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 4.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. G. Greleniff, Havre de Gracia.
Martin Aliburton, Entre Rios.
Estanislao Altotaguirre, Mercedes.
Tomasa Escovar, su hermana y una sirvienta, Banda Oriental.
Jales Panthou, Montevideo.
Romualdo Alais, id.
Reimundo Bernal, id.

DIA 5.

(2.ª PUBLICACION.)

D. José Gordon, Banda Oriental.
Josè de Silva, Montevideo.
Guillermo Frank, id.
Pedro A. Gomez, id.
Pablo Ortiz, Gualeguay.
Jorge Calders, Brasil.
Manuel Colunga, Banda Oriental.
Josè Cicilio Vega, Santa-Fé.

DIA 6.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Luis Casalla con una criada, Montevideo.
Clemente Labreton, id.
Manuel I. Molina despacha una tropa de carretas para Côrdoba à cargo de su capataz Baltazar Perez con 13 peones.
Juan King con un criado, Còrdoba.

ERRATA.

En la primera publicacion de los que piden pasaporte para Montevideo se encuentra un D. Pedro Almiron, siendo una equivocacion, pues el que lo ha pedido es un sobrino suyo D. Reimundo Bernal.

MULTAS.

Por el Comisario de la 1.ª Seccion D. Beltran Terrada.

A D. Juan Gonzales por entrar en la ciudad con bueyes bravos atados en la culata de la carreta — 20

Andres Estoracha por galopar por las calles — 20

El Comisario D. Diego Ruiz impuso la multa de 50 $ à D. J. C. Hut por haber alojado en su casa à un individuo sin dar parte à la Policía, y dicha multa la entregó al denunciante.

El Comisario del Mercado del Oeste D. Manuel Garcia descomisò los cueros orejanos introducidos, 4 por el traficante D. Pedro Garcia y 6 por D. Ildefonso Cisneros los que fueron vendidos à 14 $ — 140

Distribucion.

Al apresor	93	140
Introducidos en tesoreria	47	

El mismo descomisò 13 cueros vacunos à D. Pedro Zavaleta por haber sido introducidos sin guia ni contramarca los que fueron vendidos como sigue

5 cueros à 15 $	75
8 de deshecho à 9	72
	147
Gastos ocasionados en dichos c.	13
	134

Distribucion.

Al aprensor	89 2	134
Introducidos en tescreria	44 6	

El mismo decomisò con fecha 18 de enero à D. Josè Maria Jurado 7 cueros vacunos por haber infringido el superior decreto de 29 de diciembre de 1833, los que fueron vendidos à 12 pesos uno — 84

Gastos ocasionados con dichos cueros — 7

77

Distribucion.

Al aprensor	51 5	77
Introducidos en tesoreria	25 3	

MULTAS DESDE EL DIA 4 AL 6.

Por el comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. Bernardo Gonzalez por reunion en su su pulperia en dia festivo — 50

Joaquin Castillo por vender en dia festivo — 10

Por el comisario D. Lorenzo Laguna.

D. Domingo Fernandez por reunion en su pulperia en dia festivo — 50

Antonio Peña por vender en dia festivo — 10

Por el comisario de órdenes D. Diego Ruiz.

A D. Jaime Denson por galopar por las calles — 20

Buenos Aires, marzo 6 de 1833.

Estâ conforme—

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA negra de la edad de 25 años, de un servicio general, y particularmente cocinera; no tiene vicios ni malas propiedades, y solamente se vende porque está disgustada con sus amos. El que quiera tratar ocurra à la calle 25 de Mayo No. 41. m7.

SE VENDE

LA estancia denominada la Cañada de Cepeda, sita en el partido del Pergamino, que pertenece al concurso del finado D. Domingo Gallino.

Dicha estancia se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo, y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis.

Tiene un corral de postes de ñandubay, y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia. Para ver las tasaciones y tratar ocúrrase calle de la Plata No, 84. m7 3p.

TOCINO DEL NORTE.

SE venden 4 barriles de superior calidad en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. Tambien unos jamones superiores.

A LOS VELEROS.

PABILO superior de una sola hebra, hay de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. m7

AVISOS.

ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

El lunes 4 del corriente se efectuó el nombramiento de los empleados de esta corporacion para el presente año, con arreglo á sus institutos, y resultaron electos los Señores

Dr. D. Gregorio Gomez, Presidente.
" " Gabriel Ocampo, Vice-presidente.
" " Damasio Velez, celador fiscal.
" " Ednardo Labitte, censor 1.°
" " Floro Castellanos, id. 2.°
" " Miguel Valencia, secretario.
" " José Barros, pro-secretario.
" " Rumualdo Gaete. tesorero.
" " Manuel Denis, maestro de ceremonias.

N. B.—El viernes 8 á las 5 y media de la tarde, estos señores, asi como los antiguos empleados y académicos en general, se dignarân asistir á la sala de sus sesiones, para dar mas solemnidad al acto de la instalacion de los nuevos empleados.

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

FONDOS PUBLICOS.

SE venden trece mil doscientos pesos en billetes del 6 p. %, el que se interese en comprarlos puede ocurrir á la calle de Maypù No. 138, donde hallará con quien tratar.

SE ALQUILA

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f22 3p

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrá ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

PARA FLETE.

En el Parque de Artilleria se deben contratar 30 carretas de carga entera, para hacer viage al Sur de la campaña: los que gusten fletar en todo ó parte de aquellas, pueden ocurrir à dicho establecimiento, que presentando sus propuestas, se elevarán à la superioridad para la resolucion que sea mas conveniente.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL
DE
IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estimulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

PARA MENDOZA.

EL 11 del corriente sin falta cargarâ una tropa de carretas de las mejores de la carrera, admite carga para las Guardias y para la Punta de San Luis: los SS. que gusten fletar ocurran â su apoderado.

Manuel V. Molina.
Calle de Cangallo No. 123

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°

☞Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.°

Su precio—7 pesos.

SA ALQUILA

EL almacen No. 66 calle de la Paz: tiene bastante capacidad y es muy seco: el que lo necesite puede verse con su dueño, que vive en la misma calle de la Paz, en la casa de altos pasado el No. 70. f26.

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores aprobado por autos de 21 del presente de los Sres. del tribunal de comercio, se avisa al público, que la casa de los SS. Larreа y hermanos se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y ejercicio de sus respectivos derechos; y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad. Buenos Aires, febrero 25 de 1833. f26

CASTELLOTE.

SE VENDE

UNA criada de 24 â 25 años de edad, de un servicio regular, y sin vicios, en la cantidad de mil quinientos pesos, moneda corriente. Ocúrrase, para tratar, â la calle de Belgrano No. 224. f26 3p.

AVISO.

SE vende una criada cordobesa de un excelente servicio en general, y sin ninguna tacha. El dueño se desprende de ella por sus circunstancias; ocùrrase para tratar â la calle de la Independencia No. 118. f26 3p.

AVISO.

SE vende un terreno con 19 varas de frente y 17 de fondo en la calle de las Artes, de S. Nicolas ocho cuadras para el Retiro, doblando para el campo calle de Sta. Cruz, â la media cuadra á mano izquierda, en una media agua adonde vive la dueña con quien se debe tratar. f26. 3p.

AVISO.

UNA Señorita bien educada y de excelentes calidades, busca una casa para servir de ama de llaves; el que guste admitir sus servicios puede ocurrir â la calle de las Piedras No. 112.

SE VENDE

UNA criada Joven que está criando una chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. mzo6. 3p.

BANCO NACIONAL.

No habiendose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para el viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperandose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

Manuel Nuñez.
Secretario.

Marzo 6 de 1833.

AVISO.

EN las tardes del 8 y 9 del corriente mes, se harán almoneda y remate, en los portales de la casa de justicia, de la casa que tiene D. Camilo Velarde en San Fernando de Buena Vista, tasada en 6,875 ps. 2 rs., las que se manifestarán en la oficina. Buenos Aires, marzo 1.° de 1833.

m2 3p LLAMES.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy jueves 7 del corriente se rematarán precisamente â la mas alta postura por cuenta de aseguradores 16 piezas casimires con averia, 1 fardo lienzo averiado, algunos cotines americanos id.

AL MISMO TIEMPO.

100 piezas pañuelos de seda, 100 id alemaniscos de hilo de Rusia para toalias, 1 fardo barraganes para capotes, sarasa de varias clases, bramantes, 8 fardos liencillos, paños azules, brines de hilo, cocos finos, pañuelos fulares, y bayetas para forros.

EN SEGUIDA.—200 resmas papel de cartas superior, 40 cuñetes tabaco de mascar de breba. 50 id clavos cortados surtidos. A las 11.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32

Hoy jueves 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematará â la mas alta postura un surtido general ds efectos principalmente de lanas y varios articulos para almaceneros, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos ingleses, id franceses y alemanes, bayetas de peyon, id de dos frisas, id para forros, casimires de colores, guantes de ante y de gamusa, id de lana, cotonias de colores, pieles asargadas de colores, medias finas de algodon, pruncias, franelas blancas y cañas, punto de seda negro fino; y varios articulos de merceria &c.

AL MISMO TIEMPO

Se rematarán al mas alto precio como ciento ó mas cestos de fideos de Génova, y otros varios articulos para almaceneros &c.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy jueves 7 del corriente à las diez y media de la mañana, en la calle de Chacabuco No. 94, en la casa de Lusein, por tener que desocuparla, se remataran â la mejor postura las existencias del almacen que consiste en pinturas en polvo y con aceite surtidas, escalas dobles para empapelar y otros varios utiles del ramo, papel pintado como 400 piezas, una partida vidrios para ventanas, espejos, comodas, mesas, cajas y otros muebles.

POR LOS MISMOS.

El 20 del corriente â las 11 y media en punto de la mañana se remataran â la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la capilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de granero, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una â otra: habiendo costado nueve mil pesos metalicos y se vendéra por solo redimir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Maldonado, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tazacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.